

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

|                                | COMPRA | VENTA  |
|--------------------------------|--------|--------|
| Libras .....                   | 40,50  | 41,50  |
| Dólares .....                  | 10,95  | 11,22  |
| Liras .....                    | 57,60  | 59,03  |
| Franco suizo .....             | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark .....               | 4,24   | 4,34   |
| Florines .....                 | —      | —      |
| Belgas .....                   | —      | —      |
| Escudos .....                  | 43,50  | 44,60  |
| Peso moneda legal .....        | 2,60   | 2,65   |
| Coronas suecas .....           | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas .....         | »      | »      |
| Coronas danesas clearing ..... | 221,35 | 226,90 |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
*Consulado General de España en París*

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Obrador Laborda, de 60 años de edad, natural de Manresa, hijo de Francisco y María, de profesión chófer, ocurrido el día 7 de febrero de 1940.

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Andrés Fernández Segundo, de 30 años de edad, hijo de Isidoro y Luciana, jornalero, natural de Galápagos (Guadalajara), ocurrido el día 31 de julio de 1942, en Saint Malo.

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Santos Víctor Uribe, natural de Villa de Larz (Navarra), hijo de Jerónimo y Micaela, de 42 años de edad, soltero, capataz de estancia, ocurrido el día 13 de enero de 1943, en el Hospital Municipal de Deseado.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Martínez, natural de Pontevedra, hijo de José María y Peregrina, de 76 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 22 de octubre de 1942, en el Cuartel de Chivilcoy. F. O. C.

### Consulado de España en La Plata

El señor Cónsul general de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pío Téllez, de 60 años de edad, sereno, natural de Villamiel (Cáceres), ocurrido el 27 de agosto de 1942.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Carmen, Ana y María Plans Pons, vecinas de Olot, provincia de Gerona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 1930

Dos títulos de la serie A, números 605.909 y 606.638.

Un título de la serie C, núm. 126.778.

Dos títulos de la serie G, números 69.940 y 70.301.

Dos títulos de la serie H, números 55.403 y 55.605.

Por un importe total de seis mil seiscientos pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarse, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda de Barcelona, Moisés Iglesias.  
I.208-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

#### Rectificación

En el anuncio referente a títulos de la Deuda Amortizable desaparecidos durante la dominación marxista denunciados por don Víctor Saura Bastida, en representación de doña María Travet Cirici, domiciliada en Puigcerdá, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, de 17 de marzo de 1943, página 1.019, tercera columna, se cometió el error de insertar: «Un título serie B, de la Deuda Amortizable, 1939, 5 por 100, número 226.232, de valor 2.500 pesetas», en vez de: «Un

título serie B, de la Deuda Amortizable, 1929, 5 por 100, número 226.232, de valor 2.500 pesetas»; lo que se rectifica a los oportunos efectos.

### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Por el R. P. Provincial de las Carmelitas Calzados de Andalucía, domiciliado en Jerez de la Frontera, plaza del Carmen, número 1, se ha denunciado en esta Subdelegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, dos títulos, serie C, núms. 171.536 y 537.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, cuatro títulos, serie A, números 305.782 al 785; dos títulos, serie B, números 151.893 y 894; siete títulos, serie C, números 17.877 al 879; 86.775, 117.521 y 522, 142.027.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, dos títulos, serie C, números 12.021 y 18.983, y un título, serie E, número 292.

Por un importe total de ochenta y siete mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, en esta Subdelegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).  
361-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Implantación

Peticionario: «Basculera del Norte, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de pesar.

Producción anual: 500 balanzas, 500 básculas portátiles y 750 aparatos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estén convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 13 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

363-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

### Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima «Electra Posadas».

Clase de aprovechamiento: Hidráulico de la cuenca superior del río Oja, para obtener, mediante los saltos resultantes, energía eléctrica con destino a alumbrado y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide y corrientes de donde se derivan: Del arroyo Turrugas, treinta (30) litros por segundo.

Del arroyo Escorlacia, sesenta (60).  
Del arroyo Vitorquia, cuarenta (40).  
Del arroyo Ozumbra, cuarenta (40).  
Del arroyo Bizcarra, treinta (30).  
Del río Mayor, cuatrocientos (400).  
Del río Ortigal, cuatrocientos (400).  
Del río Altuzarra, cuatrocientos (400).

Todos ellos caudales máximos.

Término municipal en que rican las obras: Ezcaray, provincia de Logroño.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1943.—E. Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 3.522-O

## AUDIENCIA DE SEVILLA

### Secretaría de Gobierno

Don Fermín García Roncal, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Justicia, y conforme a lo establecido en el Reglamento de 18 de abril de 1912, se celebrarán exámenes de aspirantes a Procuradores durante los diez últimos días del mes de mayo del corriente año, para lo cual los solicitantes presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus instancias documentadas, en los días del uno al quince de abril próximo, ambos inclusive.

Sevilla, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Gobierno, Fermín García Roncal.

3.516-O

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

### Secretaría de Gobierno

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que en el libro de actas de Sala de Gobierno figura la que, copiada literalmente, dice así:

«Sala de Gobierno.—Las Palmas, veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Señores: Excelentísimo señor Presidente, don José Santaló Rodríguez, ilustrísimo señor Presidente de Sala accidental don Gonzalo Fernández de Castro y señor Teniente Fiscal don Luis Crespo Rubio.

Reunidos los señores expresados, asistidos por mí, el infrascrito, y dada cuenta del expediente para la provisión en concurso ordinario de traslado de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, y de los nombramientos hechos por esta Sala de Gobierno en 6 del pasado febrero, para cubrir aquéllas y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del citado mes, así como de las instancias que suscriben don Angel Luis Mendiguchia y don Manuel Nieto Iglesias, renunciando a las Secretarías de Moya e Ingenio, que, respectivamente, se les adjudicaron por optar por las de Santa María de Cayón (Santander) y San Juan Bautista (Isla de Ibiza-Baleares) para las que fueron nombrados en otros concursos simultáneos, la Sala, oído «in voce» el señor Fiscal, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Tener por renunciantes a las Secretarías de Moya e Ingenio, respectivamente, a don Angel Luis Mendiguchia y a don Manuel Nieto Iglesias. Segundo. Nombrar para la Secretaría

del Juzgado Municipal de Moya, en esta provincia, a don Sebastián Herrera García, en virtud de la preferencia señalada en su instancia, dejando sin efecto su nombramiento para la Secretaría de Valsequillo.

Tercero. Proveer en el concurso que corresponda las Secretarías de Ingenio y Valsequillo.

Cuarto. Declarar firme el nombramiento para la Secretaría Adeje de don José Díaz Ledesma González, el que deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndole el presente de notificación personal; y, caso de no verificarlo, se le declarará excedente voluntario. El nombrado presentará en el acto de la posesión el certificado de cese en la anterior Secretaría que desempeñaba, y el título expedido a su favor se remite en el día de hoy al Juez de Primera Instancia e Instrucción correspondiente para su conocimiento, el del Juez Municipal de Adeje y entrega al interesado, previo reintegro y registro; debiendo comunicar mencionado Juez de Instrucción la fecha de la posesión o no haberla verificado después de transcurrido el plazo legal.

Quinto. Comunicar los anteriores acuerdos a la Dirección General de Justicia.

Leída la presente, y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes al acto, de lo que, como Secretario, certifico.—José Santaló, Gonzalo F. de Castro, Luis Crespo Rubio.—José Luna Moreno.—Todos rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, extiende y firmo la presente en Las Palmas a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno, el Presidente, J. Santaló.

3.518-O

## CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL A LOS CAIDOS

### Anuncio

El Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos abre un concurso para la ejecución de las obras de la carretera de acceso al citado Monumento, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones redactados por el expresado Consejo, los cuales pueden ser examinados en la avenida de Calvo Sotelo, número diecisiete, todos los días laborables, de las dieciocho a las diecinueve horas, hasta el día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres, facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia de los mismos, previo

pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego general de condiciones para la contratación de obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en metálico, por la cantidad de mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Las proposiciones deberán estar suscritas por persona o entidad españolas, debiendo mostrar los representantes documentación acreditativa de su carácter de tales.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidos al señor Consejero Gerente, entregándose en la avenida de Calvo Sotelo, número diecisiete, antes de las trece horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Consejero Gerente y otro miembro del Consejo o personas en quienes delegasen, se reunirán en las oficinas del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos el mismo día, a las trece horas, procediéndose ante Notario, que levantará acta a la apertura de pliegos, pudiendo asistir a este acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo de diez días, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Caja General de Depósitos, antes de firmar la escritura, la fianza definitiva de cinco mil pesetas, en metálico o valores de la Deuda del Estado, computados a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

La fianza provisional puede ser retirada al constituir la definitiva o quedar como parte de ésta.

Será de cuenta del contratista todos los gastos de escritura y copias, los de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, así como el importe de los anuncios de este concurso, sin que por tales conceptos pueda exigirse pago alguno al Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos.

El Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos se reserva la facultad de elegir libremente entre

las proposiciones presentadas, una o más si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.  
3.112-0

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

### Oposiciones

La Excmo. Diputación Provincial de Orense convoca oposiciones para proveer diez plazas de Auxiliares Administrativos de segunda, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, aumento transitorio del 20 por 100, y demás derechos reglamentarios.

Corresponden estas plazas a los siguientes turnos: dos, para Caballeros mutilados por la Patria; dos, para Oficiales provisionales o de complemento; dos, para los restantes ex combatientes; una, para los ex cautivos; una, para huérfanos, y dos, al turno libre. No presentándose número suficiente de aspirantes clasificados o no cubriéndose los cupos asignados, se efectuará la rotación de unos cupos a otros, en la forma prevista en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación que justifique ser español y mayor de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, y los demás extremos que se detallan en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 29 del corriente, debiendo hacer la presentación dentro del término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios se celebrarán, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en este BOLETIN, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, con ochó días de antelación, el comienzo de los ejercicios.

El programa que ha de regir en las oposiciones es el publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 30 de marzo de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.108-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Sección de Fomento

#### Anuncio

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en las obras de instalación de una Gran Fuente Central en la plaza de Don Federico Moyúa, de esta villa, se saca a con-

curso público la construcción de las mencionadas obras bajo presupuesto de 257.899.45 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa constitución de la fianza provisional, que ascenderá al 2 por 100 del presupuesto de contrata, cuya apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día del de la terminación de ese plazo.

Bilbao, 29 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.101-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Sección de Fomento

#### Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 23 del corriente mes de marzo, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción del paso superior sobre el ramal de Cantalojas a Olaveaga, del ferrocarril de Portugalete, en la calle de Don Gregorio de Balparda, carretera nacional de Bilbao a Santander, en sustitución del existente por ampliación de la calle y vías férreas, bajo presupuesto de cuatrocientas cincuenta y un mil doscientas sesenta y cinco pesetas once céntimos (451.265,11), de cuyo presupuesto va excluido el valor del cemento y del hierro, que será suministrado directamente al contratista por el Excmo. Ayuntamiento, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

El pago de las obras se hará en metálico por liquidaciones mensuales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento y del Notario de esta villa que le corresponda en turno, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo que se señala para la presentación de proposiciones, haciéndose la adjudicación provisional a favor de la proposición más ventajosa.

Los pliegos de proposición irán reintegrados con timbre del Estado de 4,50 pesetas y 1,75 de sello municipal, redactados con sujeción al modelo que se inserta al final, y se presentarán en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Bilbao, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado cédula personal y recibo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 2 por 100 del Presupuesto, o sea, 9.025,30 pesetas, pudiendo hacerse en metálico, en valores del Estado o en papel de la Deuda Municipal.

El licitante a cuyo favor quede el remate elevará este depósito provisional al 4 por 100 del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

El proyecto, que comprende Memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas, se halla de manifiesto en la expresada Sección de Fomento, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Si en las proposiciones emitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se celebrará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus actores. Si terminado dicho plazo subsistiese la misma igualdad, se hará por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 25 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle ....., número ....., piso ....., provisto de cédula personal expedida por ....., con capacidad legal para contratar; enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de construcción del paso superior sobre el Ramal de Cantaloja a Olaveaga del ferrocarril de Portugaleta a la calle de Don Gregorio de Balparda, carretera nacional de Bilbao a Santander, en sustitución del existente por ampliación de la calle y vías férreas, conforme en un todo con los mismos se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción estricta a las condiciones, por la suma de ....., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a ..... de ..... de ..... 1943.

3.100-O

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Anuncio de convocatoria**

Vacante la plaza de Jardinero Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, con haber anual de seis mil pesetas y quinquenios del diez por ciento, se convoca su provisión a concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Se establece la preferencia determinada en el apartado c) del punto noveno

de la Orden meritada, dada la condición de única de la vacante, por lo que dentro de esta convocatoria se dará en primer turno a Caballeros mutilados de Guerra por la Patria; en segundo, a ex combatientes con medalla de Campaña, y en tercer turno, conjuntamente a ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, por este orden.

Si no se cubriese la plaza por los turnos referidos, será objeto de nueva convocatoria en concurso libre.

En cualquiera de los turnos se requiere ser español; tener cumplida la edad de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y adhesión indudable al Movimiento Nacional, siendo preciso acreditar todos los anteriores extremos mediante las correspondientes certificaciones, así, como justificarlo documental-mente los que se presenten por los diferentes turnos de mutilados, ex combatientes, etc.

Para la decisión de empates el Tribunal estará a lo preceptuado en el número 9. apartado b) de la Orden de 30 de octubre de 1939, e independientemente, como mérito profesional, se establece haber prestado servicios idénticos o semejantes al cargo que trata de proveerse en dependencias del Estado, provincia o Municipio, éste de más de cincuenta mil habitantes.

Durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten solicitudes y documentos en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, resolviéndose el concurso dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido un mes de esta publicación en el período oficial aludido, una vez verificada la prueba de aptitud, que serán sobre funciones a desempeñar en el cargo.

El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 24 del corriente mes, publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 30 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.104-O

**COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR Y SEPULVEDA**

El primer día había a aquel en que expire el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de la mañana, se celebrará simultáneamente en los Salones de actos de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 31-A del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia «En-

sanchas de Navacedón», perteneciente a las mismas, durante el año forestal de 1942-43, de 45.830 pinos, habida en una cara, con una tasación por pino de 3,25 pesetas, que hace un importe de 148.947,50 pesetas, por todo el disfrute, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, de febrero de 1931, y las económicas y adicionales que estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas entidades, de diez a trece, todos los días laborables.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado y rubricado en su cubierta, los que podrán ser presentados en las Secretarías de ambas Comunidades, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en las Depositarias de las entidades propietarias, Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 14.894,75 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo de tasación, y la cédula personal del proponente, debiendo constituir la fianza definitiva del 10 por 100 del importe que alcance la subasta, el que resulte adjudicatario.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda, a los diez días naturales siguientes de haberse celebrado la primera, bajo igual tipo de tasación y condiciones, pudiendo presentarse los pliegos hasta las trece horas del día anterior al del acto.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta, reintegradas con póliza se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Sepúlveda y Cuéllar, 26 de marzo de 1943.—El Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Manuel de Miguel.—El Presidente de la Comunidad antigua de Cuéllar, Juan Herrero.

**Modelo de proposición**

Don... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, y vecino de..., con cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio de subasta de los productos resinosos del monte 31-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Ensanchas de Navacedón», propiedad de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, para el año forestal 1942-1943, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a adquirir los productos objeto de subasta, por la cantidad de... (la cantidad en letra), y con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente o persona que legalmente le represente.)

3.105-O

## AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, correspondiente al día 27 del actual, se publica la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de nueve plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, Intervención y Asesoría, con destino inmediato, y otras seis en expectativa de destino, con el sueldo anual de 3.450 pesetas, más 690 pesetas, también anuales, en concepto de plus por categoría de vida.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles varones o hembras comprendidos entre los dieciocho y los treinta y cinco años de edad, debiendo presentar sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde Presidente, en la Secretaría, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que ha aparecido la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que antes se menciona, reintegradas con una póliza de 1,50 y un sello municipal de 0,50 pesetas.

Las demás condiciones y requisitos, así como el programa y ejercicios a que han de ser sometidos los aspirantes, se encuentran detallados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del actual, antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 29 de marzo de 1943.—El Alcalde Presidente, M. Torres.

3.106.0

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE TORNEROS DE JAMUZ

(León)

### Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, la Junta Administrativa de Torneros de Jamuz, saca a pública subasta el aprovechamiento resinoso durante el año 1942-43, de 45.535 pinos, en el monte de su pertenencia, número 81 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de 63.749 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente, y conforme al modelo que al final se inserta, presentándola en sobre cerrado, que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Torneros de Jamuz, núm. 81 del Catálogo». La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la entidad propietaria, o en la de la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el cinco por ciento del importe de tasación. Los plie-

gos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos hasta las doce horas del día anterior al de la subasta. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vice-secretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta Administrativa al día siguiente, después de haber transcurrido diez días naturales, contados a partir del mismo de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las once. Se adjudicará el remate al autor de la proposición más ventajosa, y si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación por pujas a la llana, y si ninguno quisiere mejorar la proposición, se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante efectuará un depósito que sirva de garantía a la buena ejecución del aprovechamiento. Este depósito será igual al 20 por 100 del valor de la subasta, según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine esta subasta, los de este anuncio y los del personal del Distrito, con arreglo a las tarifas vigentes, así como el abono de las labores de resinación correspondientes a la actual campaña que hubieren sido ya efectuadas por el pueblo propietario del monte.

Las operaciones de resinación se ajustarán al pliego de condiciones redactado por el Distrito forestal.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación de 45.535 pinos en el monte número 81 del Catálogo de la provincia de León, acompaña el resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observancia de las condiciones indicadas en los pliegos.

(Fecha y firma.)

3.109.0

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE TABUYO DEL MONTE

(León)

### Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1943, la Junta Administrativa de Tabuyo saca a pública subasta el aprovechamiento resinoso durante el año 1942-43 de 50.313 vi-

nos en el monte de su pertenencia, número 24 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de 70.338,20 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente, y conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado, que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Tabuyo número 24 del Catálogo». La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Entidad propietaria, o en la de la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de tasación. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos hasta las doce horas del día anterior al de la subasta. En el acto de presentar la proposición, justificará el licitador haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vice-secretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta Administrativa al día siguiente después de transcurridos diez días naturales, contados a partir del mismo de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las once. Se adjudicará el remate al autor de la proposición más ventajosa, y si dos o más proposiciones resultaren iguales, se abrirá nueva licitación por pujas a la llana, y si ninguno quisiere mejorar la proposición, se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante efectuará un depósito que sirva de garantía a la buena ejecución del aprovechamiento. Este depósito será igual al 20 por 100 del valor de la subasta, según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine esta subasta, los de este anuncio y los del personal del Distrito, con arreglo a las tarifas vigentes, así como el abono de las labores de resinación correspondientes a la actual campaña que hubieren sido ya efectuadas por el pueblo propietario del monte.

Las operaciones de resinación se ajustarán al pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación de 50.313 pinos en el monte número 24 del Catálogo de la provincia de León, acompaña el resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por di-

oho aprovechamiento, la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observancia de las condiciones indicadas en los pliegos.  
(Fecha y firma.)  
3.110-O

**UNIVERSIDAD CENTRAL.—FACULTAD DE DERECHO.—FUNDACION DEL DOCTOR MONTALBAN**

Madrid

El excelentísimo señor Decano-Presidente del Patronato de la Fundación del doctor Montalbán anuncia, de acuerdo con dicho Patronato y con cargo a los fondos de dicha Fundación, los siguientes premios, en la forma que a continuación se expresa:

Tres premios de 1.500 pesetas cada uno, con destino a los alumnos que justifiquen pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que, durante los cursos académicos de 1940 a 1941, y 41 a 42, hayan concluido los estudios del período de la Licenciatura de esta Universidad, y que, además, hayan sido aprobadas hasta el día 31 de diciembre de 1942, en los ejercicios del grado de Licenciado, habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, así como la misma nota en la Reválida.

Los aspirantes justificarán su pobreza y la de sus padres, pudiendo el excelentísimo señor Decano hacer en todo caso la oportuna declaración, a los efectos de la admisión de los mismos premios, con vista de los documentos y justificaciones que para ello se presenten, como son certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia en que el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

Dos premios de 1.500 pesetas cada uno, sin justificación de pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición los que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores, y verificados los ejercicios de la Reválida hasta el 31 de diciembre de 1942 habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, y la misma calificación en los ejercicios de la Reválida.

Los alumnos que obtengan premio de la Fundación Montalbán no serán admitidos a la oposición al premio extraordinario, y a los que hayan obtenido éste no se les admitirá a los premios Montalbán.

Las solicitudes documentadas de premios, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma, y en las horas de diez a doce de la mañana, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sien-

do de advertir que a los aspirantes a los premios no les será obstáculo la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del Grado, ni la de que se les haya expedido el Título.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Decano, Eloy Montero.  
3.519-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 3.083, comprensivo de 60 cédulas 5 por 100 Banco de Crédito Local de España «Lotes» emisión 1941, números 183.959 al 184.018, constituido en esta Central, a favor de don Cándido García García, con fecha 27 de junio de 1941, se avisa al público por medio de este anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en «Ya» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Director general, J. de Luque.  
1.277-P

**COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA**

Valencia

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, Año de la Victoria, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace pública la quinta relación de tenedores desposeídos que han formulado denuncias a esta Compañía, como entidad emisora, amparándose en el apartado C del artículo 1.º de la citada Ley.

Propiedad de doña María de los Dolores Tomás Torres: 5 acciones de 100 pesetas nominales emitidas por la C. T. F. V. números 4.571, 4.572, 4.573, 4.574 y 4.575.

Se advierte a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada dicha oposición, esta Compañía procederá a solicitar del Juz-

gado autorización para anular los títulos que se especifican y expedir los oportunos duplicados.

Valencia, 22 de marzo de 1943.—El Consejero Delegado, Juan Villalonga.  
360-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril próximo, a las diez y media, en sus oficinas de Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de su celebración.

Los libros Balance y cuentas del ejercicio 1942 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao, 26 de marzo de 1943.—El Consejero Director Gerente, L. José de Torrónegui e Ibarra.  
1.298-P

**MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.**

Alcalá, número 27, Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 27 (31 antiguo), con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1942.

2.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.

La Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1942 se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan ser examinadas por los accionistas durante el plazo señalado por los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los accionistas que acrediten su derecho de asistencia, en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.  
1.295-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF****Convocatoria**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1942. La reunión se verificará en Madrid el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social (calle de Alcalá, número 63).

Las Cuentas, Balance y Memoria estarán de manifiesto en la Oficina Central de la Compañía, desde el día 17, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones, o los que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía a los accionistas que lo soliciten hasta el día 21 del actual, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones, a tenor del artículo 27 mencionado, se comunicarán en carta dirigida a la Compañía o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 5 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.294-P

**COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1942 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo.  
1.301-P

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA «IBYS»****Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, de accionistas, a los efectos del artículo 11, para el 16 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en

el domicilio social, calle de Bravo Murillo, 49.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación, será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Administración.

Los señores accionistas que concurren personalmente o por representación a la Junta general, percibirán por movilización de títulos la cantidad de 2,50 pesetas por acción concurrente.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1942 y del balance de cuentas correspondiente y aprobación, si procede, de ambos documentos.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Renovación del Consejo en la parte que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de abril de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José N. de Urgoiti.  
1.302-P

**CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A.****Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de San Bernardo, número 95, primero, debiendo aprobarse en dicha Junta la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1942.

Se recuerda a los señores accionistas que, para la asistencia a dicha Junta, es preciso depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos provisionales, antes del día 28 de dicho mes de abril de 1943, facilitándose en el momento de hacerse el depósito las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.

1.305-P

**MINAS DE CENTENILLO, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Junta general ordinaria que tendrá lugar el miércoles día 12 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio central, Alcalá, 45, E., 6, Madrid, para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1942, to-

mar en consideración el pago de un dividendo complementario por el ejercicio pasado y tratar de los demás asuntos de interés para la Sociedad.

Según el artículo 29 de dichos Estatutos la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores a lo menos de diez acciones.

Los tenedores de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

De acuerdo con el artículo 33 tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan consignado sus títulos a los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social quince días antes, por lo menos, al señalado para la reunión.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.200-P.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 29 de abril actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo, para aprobar la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1942.

También se convoca para el mismo día 29, a la una de la tarde, en el mismo domicilio social, a Junta general extraordinaria, para tratar y resolver sobre modificación de los Estatutos y ampliación de capital, con destino a obras nuevas y mejora de instalaciones. En segunda convocatoria se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de estos mismos asuntos, a la una y media de la tarde de dicho día 29, en el caso de no reunirse suficiente representación para celebrarla en la primera.

Para tener derecho de asistencia a dichas Juntas se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación a la Junta, 50 acciones, cuando menos, bien en rama o en resguardos de depósito de algún Banco, en que conste la numeración de los títulos, siendo indispensable justificar la posesión de los títulos con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, mediante autorización, firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Los señores accionistas que posean individualmente 50 acciones podrán, según

el artículo 32, reunirse y confiar la delegación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta, con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración. Luis González. 1.306-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Alcoy

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se siguen los siguientes expediente:

Número 19, contra Dionisio Rico Lledó, de 37 años, natural y vecino de Bañeres, hijo de Dionisio y Amparo.

Número 20, contra José Pérez Clement, de 45 años, natural y vecino de Penáguila, hijo de Francisco y María.

Número 21, contra Juan Francés Alberó (a) «El Saet», de 26 años, natural y vecino de Bañeres, hijo de José y Trifoná.

Alcoy, 16 de enero de 1943.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario (ilegible). 9-531.

##### Ateca

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción y costas los inculcados que se expresan, en los expedientes que se mencionan, aquéllos han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando éstos libres de trabas y a su disposición, lo que se hace saber a los interesados para que, en su caso, puedan instar cualquier petición en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente, sobre devolución de dichos bienes; apercibidos de que, en caso contrario será decretado el archivo definitivo de los autos:

Expediente 5.130, contra Daniel Martínez Bas, de Torrijo de la Cañada.

Expediente 5.154, contra Raimundo Pola Vela, de Bijuésca.

Expediente 4.568, contra Benito Polo Gayán, de Contamina.

Expediente 5.445, contra Bernabé Villar Borque, de Rubierca.

Expediente 5.218, contra Vidal Muñoz Blasco, de Villalengua.

Expediente 986, contra Angel Esteban León, de Ildes.

Expediente 980, contra Simeón Santed Cuenca, de ídem.

Expediente 5.140, contra Roque Díez Gómez, de Bijuésca.

Expediente 5.436, contra Jesús Heredia Blasco, de Bubberca.

Expediente 5.234 contra Santiago Calleja Polo, de ídem.

Expediente 5.446, contra Ignacio Villar Borque, de ídem.

Expediente 3.737, contra José Abad Laguna, de Villarroja de la Sierra.

Expediente 1.386, contra Alfredo Pasamar Ruiz, de Aranda de Moncayo.

Expediente 4.566, contra Toribio Melendo Castejón, de Godojos.

Expediente 5.438, contra Aquilino Latorre Cubero, de Bubberca.

Expediente 849, contra Enrique Bendicho Cristóbal, de Ateca.

Expediente 977, contra Sandalio Baquedano Revuelta, de Ildes.

Expediente 974, contra Marcos Sánchez Pariente, de ídem.

Expediente 322, contra Gregorio Modrego Horna, de Aranda de Moncayo.

Expediente 2.460, contra Mariano Lezcano Roy, de Oseja.

Expediente 5.153, contra Rufino Pola Soriano, de Bijuésca.

Exp. 5.138, contra Domingo Vi-diella Laguna, de Bubberca.

Exp. 3.492, contra Paulino Maro-

dio Aramburo, de Alhama de Aragón.

Expediente 2.929, contra Santiago Júdez Gómez, de Moros.

Expediente 5.770, contra Pedro López Martínez, de Bortalba.

Ateca, 16 de enero de 1943.—El Juez, Manuel G. Alegre.—El Secretario accidental, Antonio Bonasal.

9-534.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Luis Castellanos de la Peña y doña María Gastón Pujadas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca, sita en Ejea de los Caballeros:

Una dehesa conocida con el nombre de Berné Baja, con una paridera de cabida 659 cahices, poco más o menos, equivalentes a 377 hetáreas, 4 áreas y 33 centiáreas, que confronta, al Norte, con el río Arba de Bul, monte común y la Berné Alta, dehesa de Gaspar Castellanos; al Saliente, con esta misma dehesa de la Berné Alta, y al Mediodía, monte común, y mediante éste, en parte, con barranco de vitales. Existe además en la finca una casa para el dueño y otra para los colonos.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad su-



plidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante los acepta, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número cinco (ilegible).

1.288-A. J.

## MADRID

### Edicto y cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos promovidos por don Fernando Bendito Fernández, contra don Adolfo Merelles Martel y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, ha acordado se cite por segunda vez a los demandados en dicho pleito, constituidos en rebeldía, don Adolfo Merelles Eguluz y doña Manuela Eguluz Alvarez, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, apercibidos que, de no verificarlo sin justa causa que se le impida, podrán ser declarados confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, Emilio Esteban.

1.286-A. J.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por don Moisés Gómez Tabanera, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Justo Blasco Oller, a quien representa el Procurador don Sebastián Quevedo Ramírez, y como aclaración al edicto de este propio Juzgado, fecha veinte de marzo último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha veinticinco del mismo, páginas 1152, 1153, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de igual fecha, se hace constar, a instancia de la última de dichas representaciones, que el declarativo aludido ver-

sa sobre cumplimiento de un supuesto contrato de venta de ganado que se dice haber hecho el señor Gómez Tabanera al señor Blasco Oller, el cual ganado es el que se saca a subasta, y ha estado siempre en posesión del citado señor Gómez Tabanera, por haberse negado a recibirlo el señor Blasco Oller, que impugna la existencia del contrato de compra-venta, que es lo que se discute en el mencionado juicio.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Bono.

3.522-A. J.

## MALAGA

### Cédula de emplazamiento

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicios declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Mariano Vázquez Povea, en nombre de la excelentísima señora doña María Alegría de los Angeles Gutiérrez Suárez, Marquesa Viuda de Larios, contra las entidades cuyos domicilios y subsistencia se ignoran, denominadas «Federico Gross y Compañía», «Rein y Compañía», «Benekle, Sánchez y Compañía», y «Kaibel y Andréu», sobre cancelación de gravámenes que a nombre de la misma pesan sobre la finca propia de aquella señora, situada en Sierra Blanca, término de la Villa de Ojén, se hace un segundo llamamiento a dichas demandadas—ya que se les hizo el primero por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, correspondientes a los días 2 de marzo actual y 19 de febrero último—, confiéndoles traslado con emplazamiento, para que, dentro del término de cinco días, mitad del antes fijado, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Justo López.

1.287-A. J.

## JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Miguel Gómez Alcalde, que tiene solicitada declaración de pobreza, y admitida la demanda, contra don Mariano Fernández Tendlado Roldán, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, en los

cuales se embargó al deudor, y se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Casa marcada con el número 1 de la calle de San Bartolomé, de esta ciudad, que linda por su derecha con otra, número 9, de la plaza de San Bartolomé, de herederos de don Manuel Ruiz Pérez; por su izquierda, con otra, sin número, en la expresada calle, de los herederos de don Antonio Maroto Viveros, y por la espalda, con otra, número 82, de la calle Martínez Molina, de los herederos de don Joaquín Balén; tiene de línea de fachada 10 metros 70 centímetros y su área comprende 307 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal y segundo, con varias habitaciones, un pozo y un corral, correspondiéndole y formando parte de ella una pluma de agua del raudal de la Magdalena; el dueño de esta finca quedó obligado a respetar la servidumbre que tiene la casa número 6 de la calle de Las Palmas, de dejar pasar por ésta la cañería que conduce el agua a la del presente número. Tasada pericialmente en ciento cuarenta y un mil novecientas quince pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de mayo próximo, a la hora de las diez de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que el deudor puede librar lo embargado antes de verificarse el remate, pagando principal y costas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 29 de marzo de 1943, El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

3.512-A. J.

**ALBACETE***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que bajo el núm. 55 de 1943, se tramitan en este Juzgado sobre cumplimiento de contrato, instados por el Procurador don Francisco Ponce Piqueras, en nombre y representación de don Juan José López Roldán contra otro y las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Emilia Lerma Piqueras, se emplaza a dichos herederos como demandados desconocidos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma con apercibimiento de ser declarados rebeldes, y para que tenga lugar dicho emplazamiento expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Albacete, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial interino, Pedro García.

1.292-A. J.

**BARCELONA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia del día diez de este mes, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Compañía Unión Industrial Algodonera, S. A., contra las personas desconocidas que sean legítimamente tenedoras de las obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad actora, se expide el presente por medio del cual se emplaza por segunda vez a dichas ignoradas personas tenedoras de las trescientas veintiocho obligaciones emitidas por Unión Industrial Algodonera, S. A., con escritura de 24 de octubre de 1929, autorizada por el Notario de esta residencia, don Manuel Borrás y de Paláu, y cuyos números de tales obligaciones aparecen insertados en el primer emplazamiento que se les hizo, y que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el «Correo Catalán», de Barcelona, con fechas 25, 17 y 12 de febrero pasado, respectivamente, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda y les parará asimismo los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.300-A. J.

**TORRELAVEGA**

En cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la incoación por este Juzgado, a instancia de don Juan Herrero Pelayo, del expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Santiago Herrero Pelayo, que salió de su domicilio próximamente en el año 1878, y del que se tuvo noticias de haber fallecido en La Habana hacia el año de 1912.

Torrelavega, 27 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia en funciones actales (ilegible).—El Secretario, José J. Díaz.

1.285—A. C.

1.ª 4-4-943

**BADAJOS**

Don Manuel Pesini y Martín de Saavedra, Juez de Primera Instancia interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Fernando Navarro de Castro, para declarar la ausencia de don Antonio Navarro de Castro, que en el año 1904 se ausentó de esta capital con dirección a América, y fijando su residencia en La Habana (Cuba), y desde 1939 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Badajoz, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Pesini.—El Secretario, P. S., (ilegible).

1.060-A. J.

y 2.ª 4-4-943

**CAMBADOS**

Don Enrique de No Louis, Juez de Primera Instancia del partido de Cambados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley adjetiva civil (reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939), hace público que con fecha de ayer, y a instancia de Aurora Mourinho Vázquez, vecina de Paradela (Meis), se incoó expediente sobre declaración de ausencia del esposo de aquella, Manuel Fernández Bouzón, de treinta y ocho años de edad, natural de Caldas de Reyes, hijo de Joaquín y de Carmen, y vecino que fué de dicho Paradela.

Cambados, febrero 4 de 1943.—El Juez, Enrique de No Louis.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

303-A. J.

y 2.ª 4-4-943

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

1.355

TARAMELLI MOYA, Francisco; de 33 años, hijo de Alfredo y de María, soltero, natural y vecino de Almería, músico; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, para responder como procesado en la causa 94 de 1936, sobre amenazas, del Juzgado de Instrucción número uno de Almería.

9.583.

1.356

PEÑA MOLINA, Antonio; natural de Málaga, soltero, esquilador, de 40 años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Córdoba, callejón de Chinales; procesado en sumario 269 de 1941, por daños; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

10.542.

1.357

MALDONADO FLORÉS, Basilio; natural de Jaén, soltero, tratante, de 38 años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Bujalance, calle Tres Muros; procesado en sumario 269 de 1941, por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

10.543.

1.358

LABRADOR JIMENEZ, Manuel; natural de Bujalance (Córdoba), soltero, tratante, de 64 años, hijo de Pedro y Josefa domiciliado últimamente en Córdoba en la Puerta de Sevilla; procesado en sumario 269 de 1942, por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

10.544.

1.359

JIMENEZ MOLINA, Ramón; de 37 años, casado, hijo de José y de Juana, natural de Cáceres, gitano, tratante y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 103 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en el término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.

10.545.